

MARIA ELENA,
01 de septiembre de 2022
Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° **02448** /2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de realizar obras adicionales y complementarias que fueron necesarias y pertinentes, para ejecutar la obra principal denominada "**Conservación Pavimentos María Elena**" ID: **3135-3-LP22**, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Situación de Fundamento y Términos de Referencia; El Acuerdo de Concejo n°42/2022; El Decreto Registrado n°6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** el pago a **CARLOS ENRIQUE CARRASCO CAMPANA**, Rut **6.793.471-7**, por concepto de Obras Adicionales de "**Conservación Pavimentos María Elena**", según lo dispuesto en la Ley 19.886, Art. 8° causal b) Art 10 N°2, Ley de Compras Públicas y Art 10° del Reglamento causal n°7 letra a; Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad.
- 2.- **Páguese** a **CARLOS ENRIQUE CARRASCO CAMPANA**, Rut **6.793.471-7**, Cuenta Corriente N°1160092009, BANCO CHILE, por un monto de \$ 1.878.220.-
- 3.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$1.878.220.-	TRATO DIRECTO	215-31-02-004-006	Fondo Litio 2020

- 3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NQRAMBUENA RIVERA
ALCALDE

EAM/MGU/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.